

Acta No. 53

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 8 de Septiembre de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), del día 8 (ocho) del mes de septiembre del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Añe, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, C. Pedro Luna Solís, terminado lo anterior y después de ocupar el lugar correspondiente, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Aijón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Ato seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2017; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud del C. Lic.

Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredee Ortiz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard Ejército Mexicano S/N Kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo; 6.2.- Petición del C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, Sobre Régimen Propiedad en Condominio, del predio ubicado en Av. Campeche No. 1405 Sur porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas; 6.3.- Solicitud de los C.C. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, para Régimen Propiedad en Condominio de las viviendas ubicadas en la Prolongación Morelos No.3552 Lote 10 Manzana 21 del Fraccionamiento Los Álamos; Séptimo Punto: Dictamen de la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre solicitud de Cancelación de Licencia de Alcoholes; Octavo Punto: Asuntos Generales; Noveno Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 treinta y uno de agosto de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comunica que se recibió solicitud del Director de Contabilidad, referente al Estado de Origen y aplicación de recursos del mes de Agosto de 2017, conforme al Sistema de Contabilidad Gubernamental, e informa que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para la elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, en su numeral 6.1., referente al dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre la solicitud del C. Lic. Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredee Ortiz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Boulevard Ejército Mexicano S/N Kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019 presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por el Lic. Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredee Ortiz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Ejército Mexicano S/N kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo perteneciente a esta ciudad, conocido como "Criaderos Hamburgo", con una superficie total del predio de 39,999.00 metros cuadrados (3-99-99.00 Has) con clave catastral U-060-063-000. Segundo.- Que el día 22 de Agosto de 2017 mediante oficio No.

DOP-SDU-CU-148/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo a CU 1.1 - Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios, ya que se pretende la construcción de Plaza Comercial. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 05 de Septiembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo I.I. - de las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción I.I. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el Lic. Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredes Ortiz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Ejército Mexicano S/N kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo perteneciente a esta ciudad, conocido como "Criaderos Hamburgo", con una superficie total del predio de 39,999.00 m² (3-99-99.00 Has) con clave catastral U-060-063-000, a CU 1.1 - Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios, ya que se pretende la construcción de Plaza Comercial. Alientamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 05 de Septiembre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 220.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Lic. Gustavo Federico Pablo Guillermo Bredes Ortiz, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Boulevard Ejército Mexicano S/N Kilómetro 4.5 del Fraccionamiento Residencial Hamburgo, perteneciente a esta ciudad, conocido como "Criaderos Hamburgo", con superficie total de 39,999.00 metros cuadrados, (3-99-99.00 Has) con Clave Catastral U-060-063-000, de zona HA - Habitacional Media Alta, a CU 1.1 - Corredor Urbano, Habitacional, Comercio y Servicios, ya que se pretende la construcción de plaza comercial, conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., vigente. - de conformidad con los Artículos 11, Fracción I.I y 115, Fracción I.I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y S.D.E.A.P.H, para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del 6.2, del Sexto Punto, sobre la Petición del C. Rodolfo Daniel Alcalá Moja, referente al Régimen Propiedad en Condominio, del predio ubicado en Av. Campeche No. 1405 Sur porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas, se le concede

la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida Campeche N° 1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas de esta Ciudad, con una superficie de 205.30 metros cuadrados, con Clave Catastral U 008-015-015, como se describe a continuación: Condominio "Local-1" Planta baja: Superficie Total 56.98 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 56.98 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 16.08%; Condominio "Local-2" Planta baja: Superficie Total 44.60 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 44.60 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.58%; Condominio "Local-3" Planta baja: Superficie Total 44.38 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 12.52 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.52%; Condominio "Local-4" Planta baja: Superficie Total 31.18 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 31.18 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 8.80%; Condominio "Departamento-1" Planta alta: Superficie Total 109.90 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 109.90 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 31.01%; Condominio "Departamento-2" Planta alta: Superficie Total 67.40 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 67.40 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 19.02%; Área Común: 56.16 metros cuadrados, Superficie Total: 205.30 metros cuadrados. - Para la construcción de locales comerciales y departamentos habitacionales en planta alta. Segundo. - Que el día 22 de Agosto del 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-145/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 05 de septiembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley de Condominios del Estado de Durango, Capítulo I.I. - del Régimen de Propiedad en Condominio: Artículo 3° Fracción A y B. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida Campeche N°

1405 Sur Porción Norte de la Fracción Norte del Lote 1 Manzana 1 de la Colonia Las Rosas de esta ciudad, con una superficie de 205.30 metros cuadrados, con Clave Catastral U-008-015-015 para la construcción de locales comerciales y departamentos habitacionales en planta alta. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección", Gómez Palacio, Dgo., a 5 de septiembre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 221.- *Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Rodolfo Daniel Alcalá Moya referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida Campeche No. 1405 sur, porción norte de la fracción norte del lote 1 Manzana 1 de la colonia Las Rosas de esta ciudad con una superficie de 205.30 metros cuadrados, con Clave Catastral U-008-015-015, en la forma siguiente: Condominio "Local-1" Planta baja: Superficie Total 56.98 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 56.98 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 16.08%; Condominio "Local-2" Planta baja: Superficie Total 44.60 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 44.60 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.58%; Condominio "Local-3" Planta baja: Superficie Total 44.38 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 12.52 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.52%; Condominio "Local-4" Planta baja: Superficie Total 31.18 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 31.18 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 8.80%; Condominio "Departamento-1" Planta alta: Superficie Total 109.90 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 109.90 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 31.01%; Condominio "Departamento-2" Planta alta: Superficie Total 67.40 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 67.40 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 19.02%; Área Común: 56.16 metros cuadrados, Superficie Total: 205.30 metros cuadrados.- Para la construcción de locales comerciales y departamentos habitacionales en planta alta.- Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia.- En seguida en Desahogo del numeral 6.3, del Sexto Punto, referente a la solicitud de los C.C. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, para Régimen Propiedad en Condominio de las viviendas ubicadas en la Prolongación Morelos No.3552 Lote 10 Manzana 21 del Fraccionamiento Los Álamos, para la lectura del dictamen se le concede la*

vez a la Décima Primera Regidora: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2016-2019, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por los C.C. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Prolongación Morelos N° 3552 Lote 10 Manzana 21 del Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U 020-054-010, como se describe a continuación: Condominio "Local-1" Planta baja: Superficie Total 31.50 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 31.50 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 14.00%; Condominio "Local-2" Planta baja: Superficie Total 30.82 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 30.82 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 13.67%; Condominio "Local-3" Planta baja: Superficie Total 24.39 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 24.39 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 10.52%; Condominio "Local-4" Planta baja: Superficie Total 29.17 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 29.17 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.59%; Condominio "Local-5" Planta alta: Superficie Total 62.37 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 58.72 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 26.89%; Condominio "Local-6" Planta alta: Superficie Total 53.56 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 47.32 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 23.11%; Área Común: 19.35 metros cuadrados, Superficie Total: 135.00 metros cuadrados.- Para la construcción de locales comerciales.- Segundo.- Que el día 22 de Agosto del 2017 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-107/17, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 05 de Septiembre del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley de Condominios del Estado de Durango, Capítulo I.I.- del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por los C.C. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Prolongación Morelos N° 3552 Lote 10 Manzana 21 del

Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U 020-054-010 para la construcción de locales comerciales. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 05 de septiembre de 2017. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas.": terminada la presentación, el C. Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Pleno quien toma el Acuerdo siguiente: 222. - Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por los CC. Jaime Humberto Silva Dorado y María Estela Hernández García, referente a la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de las viviendas, predios ubicados en la Prolongación Morelos No. 3552 Lote 10 Manzana 21 del Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U020-054-010, en la forma siguiente: Condominio "Local-1" Planta baja: Superficie Total 31.50 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 31.50 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 14.00%; Condominio "Local-2" Planta baja: Superficie Total 30.82 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 30.82 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 13.67%; Condominio "Local-3" Planta baja: Superficie Total 24.39 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 24.39 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 10.52%; Condominio "Local-4" Planta baja: Superficie Total 29.17 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 29.17 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 12.59%; Condominio "Local-5" Planta alta: Superficie Total 62.37 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 58.72 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 26.89%; Condominio "Local-6" Planta alta: Superficie Total 53.56 metros cuadrados; Área Privativa (Construida) con superficie de 47.32 metros cuadrados; Área Descubierta 0.00 metros cuadrados; Porcentaje Área Común 23.11%; Área Común: 19.35 metros cuadrados, Superficie Total: 135.00 metros cuadrados. - Para la construcción de locales comerciales. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S. D. E. A. P. A. para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen de la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso, sobre solicitud de Cancelación de Licencia de Alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "H. Cabildo en Pleno, Presente. - C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Dgo. Presente. - C. Uriel López Carrillo, Décimo

Regidor y Presidente de la Comisión de Alcoholes: C. Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor y Secretario de la Comisión: Vocales: C. Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora: C. Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décimo Tercera Regidora y C. C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor: con todo respeto presentamos ante este H. Cuerpo Colegiado el siguiente asunto: Conforme a las facultades que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango nos confiere, y las obligaciones inherentes al cargo que por mandato popular ostentamos, mismas que se encuentran plasmadas entre otros por los Artículos 33, Inciso B), Fracción IX y 61, Fracción II de la Ley en comento, aunado a las garantías que nuestra Carta Magna consagra a favor de los mexicanos, como la consignada en su Artículo 8, procedemos a presentar el Presente Dictamen: Respecto al oficio presentado por el Departamento de Alcoholes, donde se solicita la Cancelación de la Licencia de Alcoholes, Folio 0204 del establecimiento con venta de cerveza, bajo el giro de Restaurant & Bar denominado "El General", ubicado en Av. Allende 629 Sur zona Centro de esta Ciudad. Considerandos: Primero.- Que conforme a los Artículos 17, 1° y 2° Párrafos de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, y 74, 75, 80 y 82 del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, el Ayuntamiento, está facultado para clausurar provisional o definitivamente, los establecimientos a que refiere este reglamento y a cancelar la licencia respectiva. Segundo.- Que el Departamento de Alcoholes, presentó ante esta Comisión, dos actas circunstanciadas de fechas 19 de agosto y 1° de septiembre del año en curso, mismas que obran en el Departamento de Alcoholes, en las cuales se detallan los hechos ocurridos en el establecimiento citado con anterioridad. Tercero.- Del informe y las actas circunstanciadas de fechas 19 de agosto y 1 de septiembre del presente año, remitidas por el Director de Alcoholes del municipio, se concluye que en ambas fechas se detectó la presencia de sustancias tóxicas en el establecimiento en mención y de lo cual se desprende, que se viola lo dispuesto en los Artículos 37, primer párrafo, fracción III, de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Estado de Durango, y 47 Fracción V y 59 Inciso A) del Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Por lo cual, es de resolverse el presente dictamen, emitiendo el resolutivo siguiente: Único.- Se aprueba por Unanimidad la Cancelación de la licencia de Alcoholes Folio 0204 a nombre de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.; operada en el establecimiento de venta de cerveza, bajo el giro de Restaurant & Bar, denominado "El General", ubicado en Avenida Allende 629 Sur, zona Centro de esta Ciudad, y clausura general de dicho establecimiento. Aentamente. "Infragio Electivo, No Reelección.- Gómez Palacio, Dgo., a 6 de septiembre de 2017. Rúbricas"; Terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 223.- Se aprueba por Unanimidad la Cancelación de la licencia de Alcoholes Folio 0204 a nombre de

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.; operada en el establecimiento de venta de cerveza, bajo el giro de Restaurant & Bar, denominado "El General", ubicado en Avenida Allende 629 Sur, zona Centro de esta Ciudad, y clausura general de dicho establecimiento. - Comuníquese el presente acuerdo para que procedan en consecuencia, a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y Jefe del Departamento de Alcoholes. - En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Segundo Regidor, quién manifiesta que en su calidad de coordinador de la fracción del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I), le es grato expresar su gusto por la designación del Décimo Quinto Regidor y miembro de dicha fracción, como Presidente del Comité Directivo Municipal del P.R.I, por tal motivo, le manifiesta su felicitación y al mismo tiempo, lo exhorta a seguir trabajando, resaltando su capacidad, experiencia y buena voluntad en pro del municipio de Gómez Palacio; ya que se encuentra a la vista el año electoral, le pronuncia el apoyo de los regidores integrantes de la fracción, con la certeza y confianza de que hará lo conducente con la encomienda que le ha marcado su Instituto Político. A continuación, se le concede el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor, quien a nombre de la fracción PAN y PRD, extiende su felicitación y dice lo grato que es para él, que al mando de la dirigencia de un partido político, esté en manos de una persona con la experiencia con la que cuenta el Décimo Quinto Regidor, hace mención de un altercado que por cuestiones políticas tuvieron en antaño ambos regidores, derivado de la pasión con la que cada uno defiende sus intereses partidistas, diciendo además, que ahora que ha tenido la oportunidad de coincidir y trabajar juntos dentro del cabildo, ha constatado su calidad humana, menciona el respeto que le tiene, mismo que se lo ha manifestado en privado y ahora lo hace en público, y alude a que si todas las organizaciones políticas contaran con personas con su entrega e integridad, este país sería mejor. Enseguida el Octavo regidor muestra su beneplácito por dicha designación, mencionando que el Décimo Quinto Regidor ha sido como su mentor, apoyándolo con consejos, muchos de los cuales, ha llevado a la práctica, puntualiza que ahora como presidente del comité Directivo habrán de trabajar como lo han hechos ya en algunas campañas de coalición entre el Partido Verde y el Revolucionario Institucional, deseándole el mejor de los éxitos. En ese mismo tenor, el Síndico Municipal felicita al Décimo Quinto Regidor, externando también, su congratulación a la Secretaria General designada, así mismo reconoce el aporte de las demás fuerzas políticas que lo saben y reconocen la labor del nuevo Presidente del comité Directivo del P.R.I. En ese mismo orden de ideas, el Décimo Cuarto Regidor felicita al Décimo Quinto Regidor y dice estar de acuerdo con lo expresado por el Décimo Segundo Regidor en cuanto a la calidad humana de quien se habla, agregando además que es un personaje ejemplar y con mucha experiencia en la vida pública del municipio, comenta que no solo se trata de asuntos electorales, sino de dar lo mejor para la sociedad, ya que existe una crisis de credibilidad en todos los partidos por lo que ve la necesidad de recuperar valores y que la competencia electoral no los degrade como seres

humanos. En otro tema, felicita al C. Secretario por su cumpleaños, deseándole muchos años de salud, y aprovecha la ocasión para extender una invitación al pleno del cabildo al informe de actividades que rendirá como regidor ante representantes del municipio, como son personas de algunos ejidos y colonias, dice que es un ejercicio que pretende hacer, para informar de las gestiones que ha realizado, esperando contar con la presencia de sus compañeros regidores. A continuación el Cuarto Regidor, profiere, su felicitación al Décimo Quinto Regidor, de quien dice conocer de más de 20 años atrás, en los cuales han tenido diferentes escenarios, donde siempre han buscado los mejores acuerdos en pro del pueblo de Gómez Palacio, dice que con el Décimo Quinto Regidor al frente del Comité Directivo Municipal del P.R.I., gana su partido, gana Gómez Palacio, y gana Durango, reconociendo su trabajo desde otra trinchera política como lo es Nueva Alianza. Enseguida el Décimo Quinto Regidor, agradece a quienes le anteceden en la palabra por sus palabras en torno a su persona, y se refiere a la experiencia expresada por el Décimo Segundo Regidor, referente al altercado que ambos tuvieron en el pasado, y coincide que la política es pasión y dice estar convencido, que la historia es el mejor maestro del hombre. Reconoce públicamente las palabras expresadas por el Décimo Segundo Regidor para referirse a ese capítulo, el cual ya fue superado desde hace mucho tiempo y que habla de la nobleza que hay en el regidor en comento: agradece también al Décimo Cuarto Regidor, de quien dice venir de una familia de lucha, a quienes les manifiesta todo su respeto, por ser las voces que el pueblo utiliza para externar sus demandas. Comenta que la vida le ha enseñado que la competencia nos hace ser mejores, y hace una reflexión indicando que los partidos políticos no son el fin, sino son el medio para hacerse del poder, pero un poder que fortalezca a las instituciones, en las que lamentablemente se cuestiona la eficiencia y eficacia de las mismas, cuando estas nunca le han fallado al pueblo de México, comenta que quienes han fallado han sido las alternancias en el poder que han sido subsidiarias y en ocasiones de forma desacertadamente. Dice estar convencido de que la frase que se encuentra en la Cámara de Senadores que dice "La Patria es Primero": los partidos políticos son el medio, la administración pública es el conducto para ejecutar los programas y lograr una sociedad justa y más igual. A continuación, la Séptima Regidora dice ver en el Décimo Quinto Regidor, la política humana y la experiencia, tiene la certeza que con él, al frente del Comité Directivo Municipal, el partido irá por buen camino, sin menospreciar el gran trabajo que realizaron las personas que ya salieron, felicitando de esta manera al Regidor por su nuevo cargo. Ato seguido, el Síndico Municipal, comenta que la equidad de género hoy en día ya no es una cuestión de voluntad, sino de obligación, que está establecida en una norma, en la que todos los partidos políticos deben de darles su lugar a las mujeres en igualdad de circunstancias. Enseguida, la Décimo Primera Regidora, felicita también al Décimo Quinto Regidor, indicando que se lo merece, de esa misma forma la Quinta Regidora exterioriza su reconocimiento al Décimo Quinto Regidor, como un hombre de trabajo y sobrada experiencia y le manifiesta su respeto y admiración y tiene la confianza que el partido

tendrá los mejores resultados, reiterándole incondicionalmente su apoyo. Enseguida el C. Secretario, agradece a los presentes, y en forma particular al Décimo Cuarto Regidor, por hacer alusión a su onomástico. Por último en desahogo del Noveno Punto, el C. Segundo Regidor procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 11:45 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. José Lorenzo Natera
Sindico Municipal

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Hiram Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Anjón López
Décima Primera Regidora

C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento